HECHOS RELEVANTES COCA COLA EMBONOR S.A.

Al 31 de marzo de 2010, se han registrado los siguientes hechos relevantes:

I) Renuncia de Directores Suplentes

Mediante cartas recibidas por el Presidente de la Compañía el día viernes 22 de enero de 2010, los señores Martín Franzini y Gerardo Beramendi informaron de su decisión de renunciar, por motivos personales, al cargo de directores suplentes de Coca-Cola Embonor S.A.

II) Nombramiento Comité de Directores

El Directorio de Coca-Cola Embonor S.A., en su sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, nombró como integrantes del Comité de Directores a los señores Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Leonidas Vial Echeverría y Jorge Lesser García-Huidobro. Asimismo, se dejó constancia que los tres Directores elegidos reunían los requisitos para ser calificados como *directores independientes*, y que con fecha 20 de enero pasado habían hecho entrega a la Compañía de sus respectivas declaraciones juradas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del Artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

III) Convocatoria a Junta de Accionistas y Acuerdo de Propuestas

Con fecha 30 de Marzo del 2010 se celebró Sesión del Directorio de Coca Cola Embonor S.A, en la cual:

1) Se citó a los señores accionistas de la sociedad Coca Cola Embonor S.A. a Junta General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2010 a las 10:30 horas, a realizarse en el Seminarium Conference Center, ubicado en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N°6400, Borderío, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.

3) Se sometió para la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo ascendente a $15.317.123.146, equivalente al 38% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, correspondiendo a la cantidad total de $29,22140 por acción de la Serie A y de $30,68247 por acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta la propuesta anterior, el dividendo se pagaría en los siguientes términos:

i) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009, a pagarse a contar del día 10 de mayo de 2010; ii) Un dividendo adicional equivalente al 8% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009, a pagarse a contar del día 10 de mayo de 2010.